20812

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAJAMARCA

Resolución de Alcaldía N° 248-2021-A-MPC

Cajamarca, 22 de octubre de 2021.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAJAMARCA
VISTO:

El Informe N° 187-2021-ULySG-OGA/MPC de fecha 07 de setiembre de 2021, proveído de fecha 28 de setiembre de 2021 del Director de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, proveído N° 1389-A de fecha 12 de octubre de 2021 del Sub Gerente de Proyectos Menores y Maquinaria, Informe N° 201-2021-ULySG-OGA/MPC de fecha 13 de octubre de 2021, proveído de fecha 18 de octubre del Director de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, Informe N° 089-2021-GM-MPC de fecha 19 de Octubre de 2021, y;

CONSIDERANDO:

Que, de Conformidad con el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley de Reforma de la Constitución Política del Perú, Ley N° 30305, en concordancia con el Articulo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, "las Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de Gobierno local tienen autónoma política, económica y administración en los asuntos de su competencia".

Que, mediante Informe N° 187-2021-ULySG-OGA/MPC de fecha 07 de setiembre de 2021, el CPC Armando Rafael Monteza Rojas- Jefe de la Unidad de Logística y Servicios Generales, informa al Director de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, que se ha realizado el estudio de mercado y haberse lanzado a proceso Subasta Inversa Electrónica N° 08-2021-MPC **Adquisición de Combustible para el proyecto "Apertura de trocha carrozable en Choropunta, Centro Poblado Pariamarca, Distrito y Provincia de Cajamarca"** existe un excedente en el valor estimado de S/ 4,066.40 debido al incremento en el precio del combustible; por lo que le solicita informar si existe disponibilidad presupuestal para continuar con el proceso(..)

Que, mediante proveído de fecha 28 de setiembre de 2021, el Director de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, hace de conocimiento al Sub Gerente de Proyectos Menores y Maquinaria que se habilitó el presupuesto, por lo que pide seguir con el trámite.

Que, mediante proveído N° 1389-A, de fecha 12 de octubre de 2021, el Sub Gerente de Proyectos Menores y Maquinaria, indica al Jefe de la Unidad de Logística y Servicios Generales, remite todos los actuados indicándole que debe continuar con el trámite correspondiente.

Que, mediante Informe N° 201-2021-ULySG-OGA/MPC de fecha 13 de octubre de 2021, el CPC Armando Rafael Monteza Rojas- Jefe de la Unidad de Logística y Servicios Generales, se dirige al CPCC Ricardo Azahuanche Oliva- Gerente Municipal, para solicitarle que por su intermedio se haga llegar el expediente del proceso de Subasta Inversa Electrónica N° 08-2021-MPC **"Adquisición de Combustible para el proyecto "Apertura de trocha carrozable en Choropunta, Centro Poblado Pariamarca, Distrito y Provincia de Cajamarca"**, para que sea aprobado el excedente del valor estimado, según Articulo 68.3 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado mediante Decreto Supremo N° 082-2019-EF(...) Que según reporte de resultados del periodo de lances del proceso Subasta Inversa Electrónica N° 08-2021-MPC "Adquisición de Combustible para el proyecto Apertura de Trocha Carrozable en Choropunta, Centro Poblado Pariamarca, Distrito y Provincia de Cajamarca", fueron dos postores según cuadro:

Orden de prelación	RUC	Nombre o Razón Social del Postor	Última Oferta
1	20453498299	GRIFOS CAJAMARCA SAC	49, 634.00
2	20410999847	GRIFOS CRUZ BLANCA SAC	49, 970.00

Que, mediante proveído, el CPCC Ricardo Azahuanche Oliva- Gerente Municipal, solicita al Director de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto emitir Certificación Presupuestal.

Que, mediante proveído de fecha 18 de octubre el Director de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, hace llegar al Gerente Municipal, la Certificación de Crédito Presupuestario-Nota N° 0000002396.

Que, mediante Informe N° 089-2021-GM-MPC de fecha 19 de Octubre de 2021, el CPCC Ricardo Azahuanche Oliva- Gerente Municipal, hace de conocimiento al señor Alcalde que, mediante Informe N° 201-2021-ULySG-OGA-MPC de la Unidad de Logística y Servicios Generales, solicita ampliación de certificación presupuestal, expresando que

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAJAMARCA

Resolución de Alcaldía N° 248-2021-A-MPC

Cajamarca, 22 de octubre de 2021.

en el procedimiento de selección **SUBASTA INVERSA ELECTRONICA N° 08-2021-MPC-ADQUISICION DE COMBUSTIBLE PARA EL PROYECTO APERTURA DE TROCHA CARROZABLE EN CHOROPUNTA, CENTRO POBLADO PARIAMARCA, DISTRITO Y PROVINCIA DE CAJAMARCA"**, que ha sido convocado con un Certificado de Crédito Presupuestal N° 2396 por S/ 45 567.60 y que según reporte de resultados del periodo de lances del procedimiento antes referido al cual se presentó el postor GRIFOS CAJAMARCA S.A.C. con menor oferta económica cuya oferta es S/ 49 634.00 que supera el valor estimado en S/ 4066.40 (...) En ese sentido que habiéndose verificado la asignación presupuestal suficiente de los recursos y teniendo en cuenta que proceder a la siguiente etapa del procedimiento de selección es necesario que de manera concurrente se cuente con el Certificado de Crédito Presupuestario y la autorización del titular de la entidad, **SE REMITE EL PRESENTE EXPENDIENTE A EFECTO QUE SEA APROBADO LA AMPLIACION DE ASIGNACION PRESUPUESTAL,** y se autorice al Órgano Encargado de las Contrataciones continuar con la etapa de otorgamiento de la buena pro de la oferta del postor que califico y supero el valor estimado (...)

Que, el numeral 68.3 del artículo 68 del Reglamento de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF, establece que: *En el supuesto que la oferta supere el valor estimado, para efectos que el comité de selección considere valida la oferta económica, aquella cuenta con la certificación de Crédito Presupuestario correspondiente y la aprobación del Titular de la Entidad; ambas condiciones con cumplidas como máximo a los cinco días hábiles contados desde la fecha prevista en el calendario para el otorgamiento de la buena pro, bajo responsabilidad..."*

Que, estando a las facultades conferidas por el Art. 20° inciso 6) de la Ley N°. 27972-Ley Orgánica de Municipalidades.

SE RESUELVE:

Artículo Primero. - APROBAR la Ampliación de Asignación Presupuestal por el monto de S/ 4 066.40 (Cuatro Mil Sesenta y Seis con 73/100 soles) para la **Subasta Inversa Electrónica N° 08-2021-Mpc-Adquisicion de Combustible Para El Proyecto Apertura De Trocha Carrozable en Choropunta, Centro Poblado Pariamarca, Distrito y Provincia de Cajamarca**

Artículo Segundo. – NOTIFICAR la presente resolución a las áreas que correspondan para conocimiento y cumplimiento de lo dispuesto.

REGISTRESE, COMUNIQUESE y CUMPLASE

Municipalidad Provincial de Cajamarca
Victor Andres Villar Navarro
ALCALDE PROVINCIAL

C.c
Alcaldía
Gerencia Municipal
Oficina General de Administración
Unidad de Logística y Servicios Generales
Oficina General de Planeamiento y Presupuesto
Unidad de Informática y Sistemas
Archivo